

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 2-2020-10408

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO
FECHA: 2020-02-28 18:12 PRO 1570220
RADICACIÓN INICIAL:
CÓDIGOS: 8
DESTINO: ENTIDADES DEL DISTRITO Y LOCALIDADES
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S

NEXOS: No

EMISOR:
ADICIONAL: NO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**CIRCULAR CONFIS
N° 01 DE 2020**

PARA: SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE DESPACHO, ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES.

DE: **ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO**
Secretaría Técnica de CONFIS.

ASUNTO: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

FECHA: 28 de febrero de 2020

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y el Decreto Reglamentario Distrital 768 de 2019, sobre la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C. y en particular lo dispuesto sobre las competencias otorgadas a los Alcaldes locales y los presupuestos participativos, el Gobierno Distrital, a través del CONFIS, ha definido los lineamientos de política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024, con el objetivo de entregar un instrumento de planeación para fortalecer la gestión territorial en el Distrito.

Las Líneas de Inversión Local, como instrumento de planeación dentro del esquema de asesoría y asistencia técnica sectorial para la ejecución de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local - FDL, tiene como propósito garantizar la unidad y coherencia en la implementación de las políticas públicas en el territorio, estableciendo un marco de acción para las Alcaldías Locales para que de manera coordinada con las entidades del Nivel Central ejecuten sus acciones bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Dentro de este marco de coordinación de las acciones del nivel central con las Alcaldías Locales, se desarrollará el proceso de presupuestos participativos definido como un "proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial"¹, en el que la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente sobre la inversión de un porcentaje de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local – FDL de las Alcaldías Locales.

En virtud de lo anterior y en seguimiento de lo establecido en los artículos 7°, 20° y 21° del Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS Distrital en sesión N° 04 llevada a cabo el día 28 de febrero de 2020, determinó lo siguiente:

¹ Artículo 13 Decreto Distrital 768 de 2019



1. **ADOPTAR Y APROBAR LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL Y SUS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL PERÍODO 2021-2024, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ALCALDES LOCALES DEFINIDAS EN EL ACUERDO N° 740 DE 2019, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

DEFINICIÓN DE LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021 -2024

Las líneas de inversión local para el período 2021-2024, están agrupadas en 3 grandes componentes que se presentan a continuación:

- a. **Inversiones del componente inflexible (35%):** Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de garantizar la continuidad de bienes y servicios que son necesarios para apoyar y mejorar la gestión local. Este componente incluye inversiones asociadas a Inspección Vigilancia y Control (IVC), la garantía a la cobertura del subsidio tipo C, la terminación de sedes administrativas locales que mitiguen el riesgo de generar obras inconclusas para la Alcaldía Local y educación superior y primera infancia cuyo porcentaje de los recursos de inversión no podrá ser inferior al 10%.

Tabla No. 1. Componente inflexible 35%

Línea de Inversión	Concepto de gasto	Sector
Gestión Pública Local.	Fortalecimiento Institucional.	Gobierno
	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Gobierno (con el apoyo técnico de sector Hábitat)
Población vulnerable persona mayor.	Subsidio tipo C adulto mayor.	Integración Social
Educación Superior y Primera Infancia (10%)	Apoyo para educación superior.	Educación
	Apoyo para educación inicial.	

NOTA: La logística para los Encuentros Ciudadanos y los Presupuestos participativos son obligación de las Alcaldías Locales y deben estar incluidos en el Concepto de Fortalecimiento Institucional.

- b. **Inversiones del componente estratégico (60%):** Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. La totalidad de los recursos de inversión de este componente estratégico deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos.



Tabla No. 2. Componente estratégico 60%

Línea de Inversión	Concepto de gasto	Sector
Cultura, Recreación y Deporte	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Cultura, recreación y deporte
	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	
	Competencias emprendedoras y empresariales para los agentes del sector cultura, recreación y deporte.	
	Eventos recreo-deportivos.	
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	
Género, paz, convivencia y cultura ciudadana	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Integración Social
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Mujeres
	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	
	Estrategias de cuidado a mujeres cuidadoras.	
	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Gestión Pública
	Promoción de la convivencia ciudadana.	Seguridad, convivencia y justicia
	Acceso a la Justicia.	
Dotación para instancias de seguridad.		
Movilidad y Espacio Público	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Movilidad (con el apoyo técnico de sector Hábitat)
	Diseño, construcción y conservación de cicloinfraestructura.	
	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	
	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Cultura, recreación y deporte

www.sdp.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Línea de Inversión	Concepto de gasto	Sector
Sostenibilidad ambiental	Arbolado urbano y/o rural.	Ambiente (con el apoyo técnico de sector Hábitat)
	Restauración ecológica urbana y/o rural.	
	Ecourbanismo.	
	Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	
	Educación ambiental.	
	Agricultura urbana.	
	Sensibilización frente al riesgo natural.	
	Manejo de emergencias y desastres.	
	Mitigación del riesgo.	
Co-inversión en la estrategia territorial de salud.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Hábitat
	Co-inversión en la estrategia territorial de salud.	Salud
Pactos de acción colectiva para la formalidad y el espacio público. *	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Gobierno
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	

*Con cargo a la línea de inversión, los conceptos de gasto contemplarán la infraestructura de apoyo requerida.

- c. **Inversiones del componente flexible (5%):** Este componente contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran. La priorización de los recursos de este componente estará a cargo de la Alcaldía Local. Los conceptos de gasto que a continuación se presentan son indicativos para contar con insumos para orientar las discusiones al interior de cada Alcaldía.

Tabla No. 3. Componente flexible 5%

Línea de Inversión	Concepto de gasto	Sector
Otras líneas	Condiciones de salud	
	Dispositivos de Asistencia Personal - DAP - Ayudas Técnicas a personas con discapacidad (no incluidas en el POS).	Salud
	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y cuidadores.	
	Prevención del embarazo en adolescentes.	
	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Salud
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	
	Equipamientos Colectivos	
	Intervención y dotación de salones comunales.	Gobierno
	Dotación pedagógica a colegios.	Educación

